ESTUDIOS PREVIOS

El estudio de conveniencia y oportunidad ha sido elaborado de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 067 del 2021.

1. DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación objeto del presente estudio previo se fundamenta en lo siguiente:

- Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

- Que en el Plan de Desarrollo Por Moviéndonos por Caicedonia 2020 – 2023, en el programa: Protección y promoción de la cultura, tiene un meta resultado que apunta a: Mantener el 12% de participación de la comunidad en las diferentes manifestaciones artísticas y culturales del municipio y cumplir con una meta producto que pretende: Mantener en funcionamiento una (1) Biblioteca Pública Municipal y sus servicios, durante el cuatrienio.

- Que mediante acuerdo No 010-016 del 17 de agosto de 2016, el Honorable Concejo Municipal modifica el acuerdo 06 de febrero de 2009, mediante el cual crea la estampilla pro cultura en el municipio de Caicedonia Valle del Cauca y así mismo garantiza el 10% del recaudo para la prestación de los servicios bibliotecarios del municipio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de la ley 1379 de 2010.

- Que el mismo permite, Dotación de la biblioteca municipal en sus diferentes servicios con el fin de mejorar la atención bibliotecaria.

- Que es necesario, realizar el suministro de un equipo tecnológico (computador de escritorio) que permita mejorar los procesos de atención a la comunidad en general que se beneficia de los procesos que se adelantan en la Biblioteca municipal.

- Que la Secretaría de Educación y Cultura, cuenta con los recursos necesarios para realizar la contratación para el suministro de un equipo de cómputo, con el fin de poder cumplir con los objetivos misionales, así como para los procesos ordinarios que se derivan de la Biblioteca municipal.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

OBJETO	Suministro de un equipo de cómputo para el fortalecimiento de los programas de lectura y escritura de la biblioteca municipal Nacianceno Orozco Grisales.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. Suministro de un equipo de cómputo para el fortalecimiento de los programas de lectura y escritura de la biblioteca municipal Nacianceno Orozco Grisales, con las siguientes especificaciones técnicas:

Elemento	Cantidad
Computador de escritorio completo tipo empresarial Intel Core i5 10500T, disco duro 1 TB, DDR4 8GB pantalla 21.5 pulgadas, Windows 10 pro + office empresarial 2019 original. Garantía de 12 meses, con licencias funcionamiento legal	1

3. LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de contratación es el de mínima cuantía y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente por Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código Contencioso Administrativo, las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio que le sean aplicables.

Por tratarse de un proceso de selección mínima cuantía, es necesario aplicar el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal No. 067 de 2021 y demás normas complementarias.

4. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

4.1. OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de un equipo de cómputo para el fortalecimiento de los programas de lectura y escritura de la biblioteca municipal Nacianceno Orozco Grisales.

4.2 PLAZO	El contrato de suministro resultante del presente proceso de contratación, tendrá un plazo de ejecución pactado, de diez (10) días hábiles contando a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato de Suministro.

4.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	• Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato. • Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en los términos pactados, de conformidad con la propuesta presentada y con las especificaciones previstas en el objeto del contrato, según los requerimientos establecidos • Computador de escritorio completo tipo empresarial Intel Core i5 10500T, disco duro 1 TB, DDR4 8GB pantalla 21.5 pulgadas, Windows 10 pro + office empresarial 2019 original. Garantía de 12 meses Garantía de 12 meses. • Cumplir con los plazos pactados en el contrato de suministro suscrito. • Cumplir con todos los requerimientos legales para la transparencia del contrato. • Informar por escrito la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito al supervisor, recomendando las acciones que se deben tomar para conjurar el problema que puedan afectar la

	adecuada ejecución del contrato. • Cumplir con las condiciones de calidad y cumplimiento del contrato. • Acatar las recomendaciones, correcciones y aclaraciones que de la revisión técnica y jurídica resultaren y le sean efectuadas por el MUNICIPIO.

4.3.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA	• Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. • Cancelar el valor del contrato de acuerdo a lo pactado en las formas de pago. • Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del contrato. • Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes.

4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Caicedonia, Valle

4.5. FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO DE CAICEDONIA cancelará al CONTRATISTA el valor contratado así: un solo pago por el valor del contrato **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($5.353.922)**, con la firma y perfeccionamiento del Acta Final y previa Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del Contrato.

4.5.1 DESCUENTOS MUNICIPALES	El contratista deberá tener en cuenta los descuentos y retenciones de ley efectuados por el municipio de Caicedonia así: Estampillas Municipales Estampilla Pro Univalle 2% Estampilla Pro Hospital 1% Estampilla Pro Cultura 0.5% Estampilla Pro Deporte 1% Estampilla Pro Bienestar Adulto Mayor 4% Para servicios, si es declarante el 4% sobre el valor del servicio, si no es declarante el 6% sobre el valor del servicio. Si es persona Jurídica el porcentaje de la Tasa Pro-deporte es de 2.5% Formatos: $3.000 en efectivo

4.6. TIPO DE CONTRATO	El objeto que se requiere, corresponde a un Contrato de Suministro.

5. ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor del contrato de prestación de servicios será de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($5.353.922)**, imputados al **CDP No. 0000544** de marzo 28 de 2023, Rubro

2.3.2.02.02- 00933010659799001, por un valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($5.353.922)**, emitido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

Que al revisar contratos realizados con objetos contractuales similares y realizando los cálculos de acuerdo a la cantidad de actividades asignadas, el valor proyectado para la presente contratación se encuentra dentro del rango promedio para el pago de este tipo de suministros.

El siguiente cuadro muestra los principales oferentes que participaron en los procesos adelantados por el municipio de Caicedonia Valle del Cauca, durante la vigencia 2018, 2019 y 2020:

PRINCIPALES OFERENTES EN CONTRATACION ESTATAL Y SU PARTICIPACION DENTRO DE LOS PROCESOS DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA		
No. de procesos adelantados similares a la presente convocatoria	**Año**	**Perfil oferente**
372	2018	TECNISOFTWARE S.A.
163	2019	TECNISOFTWARE S.A.
221	2020	SAGIO GRUPO EMPRESARIAL / PAOLA ANDREA GARCÍA CHICA

5.1. RUBRO-PRESUPUESTAL:	Disponibilidad Presupuestal **CDP No. 0000544** de marzo 28 de 2023, Rubro 2.3.2.02.02- 00933010659799001, por un valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($5.353.922)**, expedida por la Secretaría de Hacienda.

6.FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE	El Municipio de Caicedonia, previo análisis del perfil requerido del contratista, acorde a una invitación de mínima cuantía, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. El Municipio de Caicedonia, previo análisis comparativo de las ofertas económicas procederá a verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la Invitación. Si esta no cumple con las condiciones definidas en la Invitación Pública, se debe verificar el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. La escogencia recaerá en la oferta que reporte el precio más bajo ofertado, una vez verificados los requisitos habilitantes, señalados en el presente estudio previo. De conformidad con el articulo 5 Ordinal 2 del decreto 1860 de 2021 (2. Se le hayan

	recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme Colombianas para limitar la Convocatoria de Mipyme Colombiana, Las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes dela expedición del acto administrativo de apertura, de el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada proceso de contratación. Tratándose de personas jurídicas las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme cuyo objeto les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso Contractual. Si el municipio ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombiana, limitará la convocatoria a Mipyme Colombia Lo anterior en concordancia con el artículo 2.2.1.1.4.2.3 Limitaciones Territoriales, contenido en el parágrafo del Articulo 2. Modificación de la subsección 5 de la sección 1 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015. De igual manera se deben realizar convocatoria limitadas a Mipyme

	colombianas que tengan domicilio en el departamento o municipio, donde se ejecutará el contrato, por lo cual cada Mipyme deberá acreditar su domicilio de acuerdo con documentos que se refiere al Artículo 2.2.1.4.2.3 limitaciones Territoriales, contenido en el artículo 5 del decreto 1860 de 2021.
7. REQUISITOS HABILITANTES	El oferente deberá cumplir con las condiciones técnicas requeridas por la Alcaldía de Caicedonia, en la presente invitación pública y en los estudios previos, de su verificación se determinará si se cuenta con la capacidad técnica y es habilitado. El oferente deberá ser una persona natural o jurídica con una experiencia mínima de 5 años de estar inscritos en cámara de comercio. Deberá anexar como requisito técnico mínimo en su oferta tres (3) certificaciones de experiencia sobre contratos ejecutados cuyo objeto hayan sido iguales o similares a la presente convocatoria. Las certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos: • Nombre o razón social del contratante

	• Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Contrato ejecutado (debe tener como mínimo fecha de inicio y fecha de terminación) • Valor del contrato, cuyo monto del contrato sea mayor o igual del valor de la presente convocatoria. • La certificación debe estar suscrita por quien la expide • Si la certificación es de un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. • Si la certificación incluye varios contratos, se debe precisar si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor individualmente. • Acreditar con certificación de cámara de comercio como persona natural o jurídica la idoneidad y experiencia mínima de cinco años en la comercialización de equipos de cómputo.

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA GARANTÍA	El municipio de Caicedonia, no exigirá la presentación de garantías, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015, el

	cual establece que la Entidad Estatal es libre de exigir o no las garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies. Para el caso específico, se establece la no obligatoriedad de presentar garantías, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago. El hecho de la no constitución de amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

g9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

La tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles para la presente contratación se resume en el siguiente cuadro:

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar personas sin capacidad para contratar	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Exigencia de requisitos acordes con el servicio o bien	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Quincenal
2	General	Externo	Planeación	Económicos	Condiciones económicas que afectan el mercado	Desequilibrio Contractual	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Ambos	Análisis ponderados de precios de mercado	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Quincenal

3	General	Interno	Planeación	Operacional	Productos que no cumplen con las condiciones técnicas	Perjuicio Económico	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Garantías	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Quincenal
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Precios artificialmente Bajos	Mala calidad del servicio	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Análisis de precios de mercado	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Quincenal
5	General	Interno	Planeación	Operacional	Incapacidad jurídica	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Exigencia de requisitos	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Quincenal
6	General	Interno	Planeación	Operacional	Criterios no objetivos	Violación principio de Transparencia	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Requisitos habilitantes adecuados	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Quincenal
7	General	Interno	Ejecución	Financiero	Entrega de bienes no contratados	Incumplimiento en las metas	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta final	Informes de supervisión	Quincenal
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento	Penales Disciplinarias y fiscales	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta final	Informes de supervisión	Quincenal
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Orden Público	Económicas y financieras	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta final	Informes de supervisión	Quincenal

11. SUPERVISOR	Durante la vigencia del contrato, el Municipio de Caicedonia, evaluará en cualquier tiempo y bajo cualquier circunstancia la calidad, continuidad, suficiencia, integridad, ética y racionalidad de los servicios prestados por el contratista para lo cual se tendrá como base el objeto del contrato, las normas técnicas sobre la materia. Los resultados de las evaluaciones serán

	tenidos en cuenta para la celebración de un nuevo contrato, al igual que la imposición de sanciones y otras determinaciones en materia contractual. La vigilancia para el cumplimiento de este Contrato será ejercida por EL CONTRATANTE a través de la secretaria de Educación y Cultura Municipal conforme a las demás que correspondan según las normas que regulan la materia. Durante la vigencia del contrato, ejercerá las funciones de supervisor administrativo la secretaria de educación y cultura municipal y la supervisión técnica por la jefe de oficina de sistemas.

FECHA	**03 de abril de 2023**

DIANA CAROLINA ESCOBAR RESTREPO
Secretaria de Educación y Cultura

Reviso contenido jurídico: MCMV- AE